



## DICTAMEN TECNICO

**LUGAR Y FECHA:** Coronel Oviedo 20 de agosto de 2024

**U.O.C. CONVOCANTE:** Circunscripción Judicial de Caaguazú

**FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE:** Susana Narváez Florentín

**DEPENDENCIA O CARGO QUE DESEMPEÑA:** Jefe de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El análisis fue realizado por funcionarios de la Dirección de Infraestructura de la Corte en conjunto con esta sección de Obras Civiles , haciendo un relevamiento de datos in situ. Identificando los trabajos a ser realizados para su refacción, ya sea la reparación o cambio de las mismas.

La necesidad que se pretende satisfacer es la readecuación del espacio existente a las necesidades de un Juzgado de Primera Instancia.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podrá limitar la participación de potenciales oferentes.**

No aplica.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No aplica.

OBS.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley Nº 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requiere:**

**Aclaración:** Susana Narváez F.

**Firma del responsable U.O.C.:**

**Aclaración:**

Mag. Sonia Giacobi  
Jefa Sección Contratación

